

28 AGO. 2019

ANGOL,

1931

DECRETO EXENTO N° _____ /53

VISTOS:

a) El DFL. N° 22 del 02 de Octubre de 1959 del Ministerio de Hacienda, establece que la Bandera Nacional podrá usarse o izarse sin autorización previa, cuidando siempre de resguardar el respeto de la misma y de observar las disposiciones que reglamenten su uso o izamiento; y que, sin perjuicio de ello, su uso o izamiento será obligatorio en las oportunidades o efemérides que determine el reglamento.

b) Ley N° 20537 de fecha 16 de Septiembre de 2011, del Ministerio de Defensa, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, sobre el uso e izamiento del Pabellón Patrio;

c) Con fecha 24 de Octubre del año 2003, fue declarado HIJO ILUSTRE DE ANGOL, DON GASTON GUZMÁN MUÑOZ, Integrante del Grupo Quelentaro;

d) Con fecha 24 de Octubre del año 2006, declarado PREMIO MUNICIPAL DE ARTE, el GRUPO QUELENTARO integrado por don GASTON Y EDUARDO GUZMAN MUÑOZ.

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. DECLÁRASE DUELO COMUNAL para la comuna de Angol, por el sensible fallecimiento de don GASTÓN GUZMAN MUÑOZ, INTEGRANTE DEL GRUPO QUELENTARO, los días jueves 29, viernes 30 y sábado 31 de septiembre de 2019.

2. ORDÉNESE el izamiento del Pabellón Patrio Nacional a media asta en dependencias municipales y reparticiones públicas, pudiendo hacerlo voluntariamente la comunidad en general y la suspensión de actos y ceremonias municipales que revistan carácter de festejo, durante el periodo de duelo.

3. PUBLÍQUESE de forma íntegra el presente decreto en el portal web del municipio y notifíquese a los medios de comunicación comunales para su conocimiento

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

ENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN:
➤ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ DIRECCIÓN DE CONTROL
➤ DEPARTAMENTO JURÍDICO
➤ OFICINA DE COMUNICACIONES
➤ INFORMATICA
➤ ARCH. OF. DE PARTES



ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL